



I. Municipalidad de Castro
Dirección de Desarrollo Comunitario

DECRETO ALCALDICIO N°
(De Personal)

372

CASTRO, 03 de mayo de 2021.

VISTOS: El artículo 77° de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Decreto Alcaldicio N°167 de fecha 05.03.2021; la resolución N°520 de la contraloría General de la República; la sesión Ordinaria N° 160 de fecha 14.12.2020, del Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2021, el Contrato de Prestación de servicio de fecha 03/05/2021; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato de Prestación de Servicio de fecha 03/05/2021, suscrito entre este municipio y Don **MAURO ANDRES ESTEBAN SOTO MARTINEZ**, como monitor del programa vínculos acompañamiento versión 15 año 1, para ejecutar los lineamientos técnicos de dicho programa, documento que consta de quince cláusulas y que no se reproduce por ser conocido de las partes.

El gasto se imputará a la cuenta **extrapresupuestaria** N° 2140521014006 "Programa vinculo acompañamiento 2020" del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



PABLO ANDRES LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)